



CUT: 104964-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0148-2023-ANA-AAA.CF-ALA.B

Barranca, 10 de octubre de 2023

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 104964-2023, tramitado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY, solicitando la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY - PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Informe Técnico N° 040-2023 -ANA-AAA.CF-ALA.B/JPEP y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 104964-2023.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 2752.89 (m³/año) para el desarrollo del proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY - PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH, por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua			Manantial HUAMPORHUAY			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:18 / Este: 240971.0000 / Norte: 8876571.0000 Altitud: 3461.0000 (msnm)			
Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m³)						
Ene :233.810	Feb :211.180	Mar :233.810	Abr : 226.260	May :233.810	Jun :226.260	Jul :233.810
Ago :233.810	Set :226.260	Oct :233.810	Nov :226.260	Dic :233.810	Total :2752.89	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY - PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH.
Tipo de Proyecto	Ampliación del servicio de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Ancash, Prov: Bolognesi, Dist: Cajacay
Ubicación Administrativa	AAA: Cañete Fortaleza, ALA: BARRANCA

Artículo 3º.- Disponer la notificación al administrado Municipalidad Distrital de Cajacay, la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA y su respectiva publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PEDRO JAIME GARAY MUÑOZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BARRANCA